RESOLUCIÓN Nº 1625/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2DA. Y 3RA. ETAPA" – AD REFERÉNDUM - ID 402.222.

1.

Asunción, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita elaboración de la Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2DA. Y 3RA. ETAPA" – AD REFERÉNDUM - ID 402.222, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 56/2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nilda Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Vilma Morales Aguero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1625/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2DA. Y 3RA. ETAPA" – AD REFERÉNDUM - ID 402.222.

Que, en fecha 02 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año y la Resolución SND N° 1603/2021, de fecha 03/12/2021, ha emitido el Informe de Evaluación N° 56/2021.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2DA. Y 3RA. ETAPA" – AD REFERÉNDUM - ID 402.222, a la Firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108-8, de conformidad al siguiente detalle:

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant	Pr. Unit. (IVA Incl.) en Gs.	Precio Total en Gs.
1	Surf Doble	Unid.	180	5.469.972	984.594.960
2	Simulador de Eski Individual	Unid.	180	6.104.679	1.098.842.220
3	Abdominal Doble	Unid.	180	5.026.804	904.824.720
4	Pression de piernas doble	Unid.	180	6.682.240	1.202.803.200
5	Set de Barras	Unid.	180	5.879.255	1.058.265.900
6	Flexor de Brazos	Unid.	180	2.145.538	386.196.840
7	Pectoral con tirador	Unid.	180	7.397.375	1.331.527.500
8	Simulador de cabalgata individual	Unid.	180	5.303.323	954.598.140
9	Simulador de Caminata Individual	Unid.	180	5.505.274	990.949.320
10	Barras Paralelas	Unid.	180	3.450.879	621.158.220

Tania Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1625/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2DA. Y 3RA. ETAPA" – AD REFERÉNDUM - ID 402.222.

11	Máquina de press	Unid.	180	5.774.377	1.039.387.860
12	APC Pression Espalda	Unid.	180	5.757.506	1.036.351.080
	TOTAL				**11.609.499.960**

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 03/12/2021, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 39 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA PLAZAS A SER CONSTRUIDAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 2DA. Y 3RA. ETAPA" – AD REFERÉNDUM - ID 402.222, a la Firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108-8, por Gs. 11.609.499.960 (guaraníes once mil seiscientos nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), de conformidad al considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Directora
Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes